



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 111/2020**

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

**VISTO:**

La licencia con goce de haberes de la Mg. Florencia Perea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. Florencia Perea Murtagh se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Psicología Social de la Comunicación; como Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Comunicaciones Integradas, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Percepción y Comunicación de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, y como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Culturas Organizacionales de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural (a distancia), de Comodoro Rivadavia.

Que la Mg. Florencia Perea se encuentra en uso de licencia con goce de haberes amparada en el artículo 48 incisos c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

Que por lo tanto es necesario dar cobertura a las asignaturas en las que la docente es responsable de modo de garantizar el dictado de clases.

Que el Lic. Alejandro Pablo Di Lisio se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura Psicología Social de la Comunicación, de las carreras Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones, Tecnicatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Ana Lía Pomes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la I° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppdos.

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../12.-

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Promover transitoriamente al Lic. Alejandro Pablo Di Lisio, DNI 26.473.440, al cargo de Profesor Adjunto Suplente, dedicación simple, en la asignatura Psicología Social de la Comunicación, de las carreras Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones, Tecnicatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de julio de 2020 y hasta tanto permanezca de licencia la Mg. Florencia Perea.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Ana Lía Pomes.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 111/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente